

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 17 DE ABRIL DE 1969

NÚM. 88

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excm. Diputación anunciará concurso para la adquisición de los siguientes aparatos con destino al Hospital General de León.

- 1 Unidad móvil de cardiocontrolador.
- 1 Electro-fonocardiógrafo.
- 1 Unidad de cuidados intensivos.
- 1 Cardioscopio.

Los pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 10 de abril de 1969.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 1982

* * *

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de Ponferrada 2.ª

Ayuntamiento de Congosto

Don Vicente Alvarez Simón, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la expresada Zona, de la que es Recaudador titular D.ª Concepción Robles Balbuena.

Hago saber: Que en cada uno de los expedientes ejecutivos individuales que instruyo contra los deudores a la Hacienda Pública que luego se dirán y por los conceptos y ejercicios que asimismo se detallan, he dictado con fecha 3 de marzo de 1969, la siguiente:

“Providencia.—Hallándose probados con las diligencias que anteceden no ser posible notificar al deudor sus descubiertos para con la Hacienda ni tampoco la providencia de embargo de los bienes inmuebles y desco-

nociéndose asimismo quien sea la persona o Entidad a cuya custodia, cuidado, administración o cargo se hallen los bienes embargados o los usufructuén como arrendatarios de los mismos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 84 y 127 del Estatuto de Recaudación vigente; requiérase al deudor objeto de este expediente, por medio de edictos que serán insertados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de CONGOSTO, para que en el plazo de ocho días siguientes a la inserción del anuncio en el periódico oficial, se persone en el expediente, bien por sí o por medio de representante legal, para oír y entender en cuantas notificaciones sea preciso practicar, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y de continuar el expediente en la forma prevenida en el apartado segundo del artículo 127 de dicho Estatuto de Recaudación.

Requírasele asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 de dicho texto, para que en el término de quince días siguientes a esta notificación, presente en esta Oficina Recaudatoria, sita en Ponferrada, Avda. Ferrocarril, calle 502, número 8, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento también de suplirlos, a su costa en la forma prevenida en dicho precepto legal y Ley Hipotecaria.

Deudor: *Balbina Fernández Arrieta*

Débito: 64 pesetas.

Concepto: Rústica.

Año: 1965.

Fincas embargadas como de la propiedad de este deudor:

1.ª—Castaños de segunda, al polígono 42, parcela 83, a Forca, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 22,43 áreas, que linda: Norte, Felipa Panizo Orallo; Este, Jesús Sarmiento Fernández y otro; Sur, Baldomero Alvarez Puente; Oeste, Baldomero Alvarez Puente.

2.ª—Labor secano de cuarta, al polígono 44, parcela 196, a Valdepanidres, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, Ayuntamiento de Congosto, de 12,42 áreas, que linda: Norte, Manuel Rodríguez López; Este, camino de servicio; Sur, Martina Alvarez Muliz y otro; Oeste, camino de Valdecerezales.

3.ª—Labor secano de cuarta, al polígono 44, parcela 339, a Tras la Dehesa, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, de 11,04 áreas, que linda: Norte, Cecilio Cuellas Sanjuan; Este y Sur, Junta Vecinal de San Miguel; Oeste, Isabel Orallo del Pino.

4.ª—Labor secano de segunda, al polígono 45, parcela 495, enclavada en el término de San Miguel de las Dueñas, a Tras las Casas, de 1,29 áreas, que linda: Norte, herederos de Tomás Vidal del Río; Este, Salvador Páez; Sur, San Miguel; Oeste, Ferrocarril Palencia-Coruña.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Ponferrada, 15 de marzo de 1969.—
El Auxiliar, V. Alvarez Simón. —
V.º B.º: El Jefe del Servicio, A. Villán Cantero. 1763

Inspección Provincial de Trabajo

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de liquidación cuotas M. Agraria y Accidentes núm. 142/69 y de infracción núm. 242/69, a la Empresa Esperanza Truchero Diez, con do-

micilio en San Pedro de Valderaduey. Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Esperanza Truchero Diez, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 1941

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se

comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las actas de Infracción número 397, Requerimientos número 16/69, a la Empresa Guillermo González Fernández, con domicilio en Avda. Padre Isla, 36-4.º.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Guillermo González Fernández, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a ocho de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo. 1942

* * *

Don Argimiro Luelmo Román, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin re-

sultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación e Infracción número 410/69, a la Empresa Laudelina García Villares, con domicilio en Avda. de Nocedo, núm. 4, bajo, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Laudelino García Villares, hoy en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Argimiro Luelmo Román. 1968

Delegación de Hacienda de la provincia de León CUOTA DE BENEFICIOS DEL IMPUESTO INDUSTRIAL

(Juntas de Evaluación Global del Año 1968)

En cumplimiento del último párrafo de la Regla 14.ª de la Instrucción para la Cuota por Beneficios del Impuesto Industrial, aprobado por O. M. de 9 de febrero de 1958, modificada por la de 22 de enero de 1959, los contribuyentes comprendidos en las Secciones de las Juntas de Evaluación Global que se indicarán a continuación y que no acudieron a la Organización Sindical para la elección de Comisionados que les debían representar en dichas Juntas, se pone en conocimiento de los mismos que los Comisionados que no han sido elegidos reglamentariamente, serán designados de oficio, mediante sorteo entre los componentes de la Sección, los cuales podrán asistir a este acto, que tendrá lugar el día 19 del presente mes de abril, a las doce horas en esta Delegación de Hacienda y ante una mesa constituida por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, el Administrador de Tributos y el Secretario de la Junta respectiva.

Junta núm. 1-80.—Sanatorios, Clínicas y Afines

Sección 1.ª

Manuela Diez González	León.-Ordoño II, 41
Emilio Hurtado Llamas	León.-Lope de Vega, 2
José Pérez Rosón	Ponferrada.-General Mola
Sanatorio López Otazú, S. L.	León.-Lancia, 4
Cesidio Linares Vergara	Ponferrada.-O. Redondo, 6
Jacinto Sáez Sánchez	León.-R. Argentina, 12

Sección 3.ª

Amador Cuesta Andrés	La Bañeza.-Odón Alonso, 2
Pedro Martínez S. Martín	La Bañeza.-Dr. Palanca
Eduardo Navas Concas	León.-Calvo Sotelo
José Solís Suárez	León.-Alcázar de Toledo, 4
Antonio Eiriz Pazo	León.-García I
María Cristina García Monge	Cistierna

Junta núm. 2-101. Suministros Especiales de Gas

Sección 2.ª

Julio César López García	Astorga.-José Mayo, 2
Viuda e hijos de Silvio Alaiz,	
S. R. C.	Sahagún
José Antonio Fernández Vegal	Bembibre
Valeriano García Gutiérrez	La Robla
Claudio Otero Palacio	Villafranca del Bierzo
José Tovar Arienza	Villablino
Adrián Martínez García	Valderas
José Luis Amigo Crespo	Boñar
Manuel García Alvarez	Vega de Espinareda

Junta núm. 3-612.—Mayor de Sal

Sección 3.ª

Alejandro Vaquero Castaño	León.-Alcázar Toledo, 17
Epifanio Redondo Sanz	León.-Mariano Andrés, 97
Unión Salinera España, S. A.	León.-C. de Circunvalación

Junta núm. 7-00.—Minas de Hulla

Sección 2.ª

Hijo de Baldomero García,	Villablino
S. R. C.	
Hullera Carmen, S. A.	Santander.-A. López, 12
José Lorenzana Fernández	La Magdalena
Francisco Lorenzana Valcarce	La Magdalena
Minas Rita, S. L.	Cármenes

Junta núm. 7-7000.—Comercio de Petróleos, Gasolina, Lubricantes y Afines

Sección 1.ª

Martín Fernández Villarán	León.-Doce Mártires, 6
Pilar Torre Miguel	León.-San Agustín, 12
C. Industrial Pallarés, S. A.	León.-Padre Isla, 19
Jaime Jáuregui Epalza	Ponferrada.-204, 36

Sección 3.ª

Mercedes Roca Sangra	León.-Sampiro, 24
Eladio Sánchez Martínez	Ponferrada.-C/ 213
Lubrol, S. A. E.	San Andrés del Rabanedo
Lubricantes Record, S. L.	León.-San Agustín, 12

Junta núm. 7-7001.—Estaciones de Servicio y Venta de Carburantes y Combustibles

Sección 3.ª

José Rodríguez Hervella	Matallana de Valmadruga
Estación de Servicio Fernández Vaquero	León.-Suero Quiñones, 7
Froilán Cordero Rodríguez	Otero de las Dueñas.-Carrocera

Arsenio Fernández Valladares	Vidanes
Honorino Gutiérrez Aller	Toldanos
Jesús Fuertes García	Toral de los Guzmanes
Federico Alonso Alonso	Astorga
Sagema, S. L.	Benavente
Dionisio Paniagua Fernández	Albires
Gabriel Hernández Fernández	Armunia.-Ctra. de Zamora

Junta núm. 8-14.—Fabricación de Cales Hidráulicas

Sección 2.ª

Caleras Bercianas, S. L.	Ponferrada.-Capitán Losada, 33
Dionisio Mieres Gordón	La Pola de Gordón

Junta núm. 8-81.—Servicios Especiales de la Construcción

Sección 2.^a

Jaime Guerra Alonso	Ponferrada
Juan Francisco Chico Delgado	Benavides
Sergio González Núñez	León.-Avda. de Palencia
Angel Castro Robles	León.-Relojero Losada, 16
Manuel Alonso Alonso	Santovenia de la Valdona

Junta núm. 9-852.—Salas de Billar, Ping-Pong, Naipes, etc.

Sección 1.^a

Florencio Redondo Pérez	León.-Villa Benavente, 3
José Morentín Muro	León.-Cmte. Zorita, 5

Sección 2.^a

Daniel Alvarez Fernández	Ponferrada.-Plaza J. Lazurtegui, 7
Alfredo Alvarez Voces	Ponferrada.-Queipo de Llano, 13

Junta núm. 9-86.—Espectáculos en Ferias y Verbenas

Sección 1.^a

Mariano Fernández Matilla	La Bañeza.-Carmen, 2
Guzmán Gómez Díaz	Ponferrada.-Luciana Fernández

Sección 3.^a

Manuel Barata Barata	León.-San Pedro, 14
Francisco González Larralde	León.-Peña Vieja, 3

Junta núm. 13-451.—Producción de Hielo

Sección 1.^a

Fernando Diez Diez	León.-Burgo Nuevo, 34
Frigoríficos Leoneses, S. A.	San Andrés del Rabanedo. Carretera Caboalles
Julio Carro Paz	Astorga.-Postigo
Silverio Fernández Turienzo	Riaño

Sección 2.^a

José Lanza Diez	León.-Gral. Benavides, 61
Jesús Cendón Cidanes	La Bañeza.-Fernández Cadorña, 10
Concepción Martínez Diez Manrique	León.-Frontón, 2
Armando Pérez Fernández	León.-Lancia, 24

Junta núm. 15-652.—Comercio de Aparatos y Material Fotográfico (con o sin laboratorio)

Sección 2.^a

Juan Fernández Salazar	León.-Padre Isla, 2
Juliana Marcos Chamorro	León.-Ordoño II, 19
Gregorio Navarro Suárez	León.-Ordoño II, 27

Junta núm. 2091.—Seguros de Enfermedad y Entierro

Sección 3.^a

Igualatorio M. Quirúrgico	León.-P. Cortes Leonesas
Previsora Médica Ntra. Señora de la Encina	Ponferrada.-J. Antonio, 29
Previsora Médico - Quirúrgica Ntra. Señora del Carmen	León.-Conde Guillén, 4

Junta núm. 21-140.—Fabricación de Mantas, Muletones y Bufandas

Sección 2.^a

Manuel Falagán López	Val de San Lorenzo
Fernando Geijo Navedo	Val de San Lorenzo

Sección 3.^a

Ovidio Roldán Martínez	Val de San Lorenzo
Valeriano Valle Pollán	Val de San Lorenzo
Cooperativa Fábrica La Comunal	Val de San Lorenzo
Moisés Cabo Geijo	Val de San Lorenzo

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 10 de abril de 1969.—El Secretario de las Juntas, (ilegible).—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Carlos Duplá Zabalza. 1924

Junta Municipal del Censo Electoral

LEON

Don Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral.

Hago saber: Que durante los días 18 al 24, ambos inclusive, del presente mes de abril, de las ocho a las veintiuna horas, permanecerán expuestas al público en las dependencias de la Policía Municipal, sitas en la Plaza Mayor, de esta capital, las listas adicionales al censo de 1965, de CABEZAS DE FAMILIA Y MUJERES CASADAS, y que durante dicho período de tiempo pueden formularse cuantas reclamaciones o rectificaciones estimen precisas los interesados, ante esta Junta, sita en el Juzgado Municipal número uno, calle Roa de la Vega, número 8, principal.

Dichas listas adicionales comprenden, pues, la relación de altas, bajas y modificaciones del último Censo, y habidas hasta el 31 de diciembre de 1968, por lo que en las próximas elecciones tendrán derecho al voto quienes figuren en el último Censo o en

su defecto en las presentes listas adicionales, que ahora se exponen para admitir reclamaciones hasta el día 24, improrrogable.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa.

2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

A V I S O

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración parcelaria de la zona de VALDEMORA (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 14 de noviembre de 1968, (*Boletín Oficial del Estado* de 27 de noviembre de 1968, número 285), que la Comisión Local en sesión celebrada el día 8 de abril de 1969, ha aprobado las Bases definitivas de la concentración que es-

tarán expuestas al público en los locales del Ayuntamiento de Valdemora, durante un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los documentos que los interesados podrán examinar en los citados locales son los inherentes a dichas Bases definitivas relativas a: perímetro (fincas de la periferia que se incluyen o excluyen, superficies que se exceptúan y plano de la zona); a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes; a las relaciones de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se ha declarado formalmente.

Contra las Bases puede entablarse recurso de alzada ante la Comisión Central de Concentración Parcelaria dentro del plazo de treinta días, para lo que los reclamantes deberán presentar el recurso en las Oficinas del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en León (República Argentina, 39), expresando un domicilio dentro del término municipal y en su caso la persona resi-

dente en el mismo a quien haya de hacerse las notificaciones que procedan, y presentando con el escrito original dos copias del mismo.

Si el recurso presentado hace necesario un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que expresamente se renuncie a ese reconocimiento, si se deposita en las Oficinas indicadas, la cantidad que por la Delegación del Servicio se estime precisa para sufragar los gastos de la peritación. La Comisión Central, o el Ministro en su caso, acordarán la devolución al interesado de la cantidad depositada si el reconocimiento no llegara a efectuarse o si se estimara total o parcialmente el recurso.

Valencia de Don Juan, 8 de abril de 1969.—El Presidente de la Comisión Local, (ilegible).

1961 Núm. 1334.—385,00 ptas.

Comandancia de Marina de La Coruña

Distrito de La Coruña

Relación de individuos que por hallarse inscritos en Marina fueron alistados el año en curso para el reemplazo de 1970, para el servicio de la Armada, por el Trozo de esta Capital, y por cuyo motivo deberán ser excluidos del alistamiento del Ejército cuando les corresponda, estos individuos son naturales de la provincia de León.

Nombre y apellidos: Santiago Pozo Pozo; padres: Santiago y Josefa; naturaleza: Villagatón.

Nombre y apellidos: Agustín Serafín Juárez Martínez; padres: Marcelino y Josefa; naturaleza: Valencia de Don Juan.

La Coruña, 7 de abril de 1969.—El C. de F. Cmdte. del Trozo, Guillermo Escriga. 1976

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución del suministro de mil quinientos kilogramos de pintura blanca o amarilla y mil kilogramos de esferitas de vidrio, para la señalización del tráfico, con opción al incremento o reducción en cuantía de un cuarenta por ciento.

Tipo de licitación a la baja: a 70 pesetas Kg. de pintura blanca o amarilla y a 70 ptas. Kg. las esferitas de vidrio.

Fianza provisional: 4.000 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo para la ejecución del suministro: dos meses, salvo variación para determinar mayor plazo discrecionalmente acordado por la Comisión Municipal Permanente.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de mani-

fiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de póliza del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de reunir y acreditar las condiciones exigidas por las normas aplicables.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad núm., enterado del pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta para contratar el suministro de pintura blanca o amarilla y esferitas de vidrio, para la señalización de las necesidades que el tráfico requieran, se comprometo a ejecutar el suministro indicado, con estricta sujeción a los expresados documentos, en el precio de ptas. por Kg. de pintura blanca o amarilla de la marca, y ptas. por Kg. de esferitas de vidrio.

(Fecha y firma del proponente).

León, 9 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1937 Núm. 1319.—352,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para llevar a cabo la concesión administrativa de ocupación y uso de instalaciones en los Mercados de Abastos de las Plazas del Conde y de Colón, comprendiendo los puestos números 8 y 9 unificados de la Plaza del Conde y las casetas 24 y 25 unificadas, así como las 12, 13, 14, 15 y 16 unificadas, e igualmente las 18, 20 y 22 unificadas, y finalmente las 46 y 47 también unificadas, todas ellas de la Plaza de Colón.

Tipo de licitación: Para las primeras 54.000 ptas.; para las segundas 36.000; para las terceras 112.500; para las cuartas 21.600 y para las últimas 36.000 ptas.

Fianza provisional: El diez por ciento del tipo de licitación de cada grupo.

Fianza definitiva: El diez por ciento del importe de la adjudicación.

Plazo de uso: Diez años.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pese-

tas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión de la documentación acreditativa para ejercer la actividad que pretendan establecer en las casetas cuyo uso se les conceda.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

D., de años, estado, profesión, vecindad, en posesión del Documento Nacional de Identidad número, enterado del pliego de condiciones económico-administrativas y del informe-propuesta que complementa el mismo, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a llevar a cabo, en régimen de concesión administrativa, el uso y aprovechamiento de; radicado en la Plaza de destinado a, con sujeción estricta a los documentos antes citados y demás provisiones, en la cantidad de ptas. (en letra) y abono de los derechos-tasas que estén establecidos o se establezcan con absoluta independencia de la cifra anterior y que igualmente se comprometo a satisfacer en la forma regulada al efecto.

(Fecha y firma).

León, 9 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones. 1936 Núm. 1318.—418,00 ptas.

* * *

SUBASTAS

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Urbanización de la calle del Medul, en esta ciudad.

Tipo de licitación: 349.018,00 ptas.

Fianza provisional: 7.000,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: tres meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día

siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
1947 Núm. 1338.—297,00 ptas.

* * *

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para la ejecución de las siguientes obras: Urbanización del segundo tramo de la calle de La Palomera.

Tipo de licitación: 473.012,60 ptas.

Fianza provisional: 9.600,00 ptas.

Fianza definitiva: el 4 por 100 del importe de la adjudicación.

Plazo de ejecución: cinco meses.

La documentación se presentará en el Negociado Central de la Secretaría General, donde se encuentra de manifiesto el expediente durante un plazo de diez días hábiles, contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a doce horas, reintegrándose la proposición económica con seis pesetas de pólizas del Estado y lo que corresponda de sello municipal.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente carnet sindical de Empresa con responsabilidad.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Las proposiciones habrán de ajustarse al siguiente:

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número y de carnet de Empresa de responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de la subasta de las obras de, se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados documentos, por la

cantidad de pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

León, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Manuel Arroyo Quiñones.
1948 Núm. 1339.—297,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villadecanes—Toral de los Vados

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un edificio destinado a Colegio Libre Adoptado en la localidad, se halla expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido, de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Toral de los Vados, 8 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1911 Núm. 1314.—143,00 ptas.

* *

Acordado por el Ayuntamiento pleno, prorrogar los padrones de los arbitrios municipales, sobre riqueza rústica y urbana del año 1968 para el ejercicio de 1969, los cuales se hallan de manifiesto al público por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

Toral de los Vados, 8 de abril de 1969.—El Alcalde (ilegible).

1912 Núm. 1315.—66,00 ptas.

Ayuntamiento de
Burón

Se halla de manifiesto al público a los efectos reglamentarios, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, la liquidación y cuenta general del presupuesto ordinario correspondiente al año último de 1968.

Burón, 31 de marzo de 1969.—El Alcalde, Fidel Alvarez Allende.

1879 Núm. 1313.—55,00 ptas.

Ayuntamiento de
Toreno

CONCURSO

En cumplimiento de lo acordado se anuncia concurso público para habilitar a vecino idóneo que desempeñe la función de Depositario de Fondos Municipales.

De conformidad con las bases aprobadas y expuestas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, los aspirantes formularán instancia de su

puño y letra, acreditando reunir los requisitos exigidos en las mismas. En el sobre en el que se presente, se acompañará memoria, informes y cuantos documentos puedan tenerse en cuenta para la resolución del concurso, sobre la solvencia, arraigo y competencia del solicitante.

La retribución fijada en doce mil pesetas anuales, incluido quebranto de moneda, podrá ser rebajada por el solicitante, indicando la cifra anual por la que se compromete a desempeñar la función.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante un plazo de veinte días, hábiles contados a partir del en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, reintegrándose la proposición económica con póliza de seis pesetas del Estado y la correspondiente del sello municipal.

La apertura de proposiciones tendrá lugar en el despacho del Sr. Alcalde, a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación, pudiendo declarar discrecionalmente desierto el concurso.

El designado constituirá fianza equivalente al 4 por 100 del presupuesto ordinario en cualquiera de las formas autorizadas reglamentariamente.

El plazo del convenio será de un año prorrogable por anualidades.

Toreno, 9 de abril de 1969.—El Alcalde, (ilegible).

1935 Núm. 1323.—275,00 ptas.

Ayuntamiento de
Ponferrada

Habiendo solicitado la devolución de fianza don Jesús Manuel Gómez Ovalle, adjudicatario de las obras de pavimentación y urbanización de las calles 1.^a y 2.^a paralelas a la carretera de Orense y 1.^a, 2.^a y 3.^a transversales a dicha carretera, por el presente se hace público que durante el plazo de quince días podrán presentar reclamaciones, en las oficinas de la Secretaría municipal, quienes creyeren tener algún derecho exigible al expresado por razón del contrato garantizado.

Ponferrada, 10 de abril de 1969.—El Alcalde, Luis García Ojeda.

1917 Núm. 1322.—99,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villaquilambre

Aprobados por este Ayuntamiento el bando general de Policía Urbana, las Ordenanzas municipales de Policía y buen gobierno, la Ordenanza de tasas por ocupación de terrenos y aprovechamientos especiales con postes, palomillas y cajas de amarre y distribución; de tasa por el servicio municipal del Cementerio de Villaobispo; del servicio de Voz Pública, y modificada la tarifa de la de canalones y desagües pluviales a la vía pública, quedan de manifiesto al público du-

rante el plazo reglamentario de quince días, en la Secretaría municipal, para que puedan ser examinadas y contra las mismas puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 10 de abril de 1969.
El Alcalde, Ovidio Fernández.
1940 Núm. 1321.—110,00 ptas.

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1969, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes a tenor del artículo 684 de la Ley de Régimen Local y para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda.

Villaquilambre, 10 de abril de 1969.
El Alcalde, Ovidio Fernández.
1939 Núm. 1320.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Pesquera

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Pesquera, 29 de marzo de 1969.—El Presidente (ilegible).
1776 Núm. 1311.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Polvoredó

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Polvoredó, 10 de abril de 1969.—El Presidente, Segundo Casado.
1921 Núm. 1328.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Páramo del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Páramo del Sil, 25 de marzo de 1969.
El Presidente (ilegible).
1747 Núm. 1317.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno, de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 203/1968, de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Encabezamiento.—«Sentencia.—En la ciudad de León, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de 1.ª Instancia de la misma y su partido, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad «Comercial Industrial Pallarés, S. A.», quien ha sido representada por el Procurador D. Eduardo García López, y defendida por el Letrado Sr. López Dóriga, contra D. Manuel Argüelles Izaguirre, mayor de edad y en la actualidad vecino de Gijón, calle Dr. Severo Ochoa, n.º 4, 1.º izqda., sobre reclamación de 382.518 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos y.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Manuel Argüelles Izaguirre, vecino de Gijón, y con su producto pago total al acreedor «Comercial Industrial Pallarés, S. A.» de la suma del principal reclamado de trescientas ochenta y dos mil quinientas diez y ocho pesetas, intereses legales de dicha suma desde las fechas del protesto de las cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Sr. Argüelles Izaguirre, extiendo el presente en León, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—Carlos García Crespo.

1974 Núm. 1335.—308,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Ponferrada

Enrique Parro González, Oficial de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia de la ciudad y partido de Ponferrada, Secretario accidental del mismo por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado de juicio declarativo ordinario de menor cuantía a instancia de D. Adelino del Valle Iglesias, mayor de edad, casado, la-

brador y vecino de Paradela del Río por sí, y en beneficio de la sociedad de gananciales con su esposa D.ª Rosa García Balboa, representados por el Procurador D. Antonio-P. López García contra D.ª Rosario Brañas Núñez, mayor de edad, viuda y vecina de Paradela del Río y otros, en ignorado paradero, sobre declaración de propiedad de un inmueble, se dictó la providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez Sr. Pazos Calvo, Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—Dada cuenta; por presentado el anterior escrito con los documentos a que se refiere y sus copias, únanse aquéllos a los autos de su razón y éstas para la parte contraria.—Se tiene por parte al Procurador D. Francisco González Martínez en nombre y representación de D.ª Rosario Brañas Pérez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Paradela del Río, en virtud de la copia de poder presentada de la que una vez quede testimonio literal en las presentes actuaciones le será devuelta y con el que se entenderán las sucesivas diligencias.—Y con suspensión del término para contestar la demanda y como se pide, cítese de evicción a los que dicen ser vendedores de la finca litigiosa a fin de que en el término de nueve días puedan comparecer en estos autos si les conviniere, y para que tenga lugar dirjase exhorto al Juzgado de igual clase Decano de los de Barcelona por lo que se refiere a D.ª Dolores Braña Escudero y su esposo D. Juan Casanovas y en cuanto a D. Julio de Blas Brañas y D. Juan-Carlos de Blas Brañas en la persona de su padre D. Julio de Blas como representante legal de los mismos, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL del de esta provincia, fijando otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, por ignorarse su paradero, quedando las correspondientes copias a su disposición en esta Secretaría.—Lo acordó y firma S. S.ª doy fe.—Luis-Alfonso Pazos.—Ante mí, P. S.—E. Parro.—Rubricados».

Y para que sirva de citación a los referidos D. Julio y D. Juan Carlos de Blas Brañas en la persona de su padre D. Julio de Blas, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintinueve de octubre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, P. S., Enrique Parro González.

1962 Núm. 1326.—429,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 567 de 1968, a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispo-

sitiva, son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de marzo de 1969.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los autos de juicio verbal de faltas número 567 de 1968, en el que son partes; el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, de una, Eliseo Taboada Presas, de 40 años, hijo de José y Manuela, natural de Pardosa-Lalín (Pontevedra), y de otra Manuel Duarte Mateos, de 19 años, hijo de Francisco y Antonia, portugués de naturaleza; ambos solteros, mineros y domiciliados últimamente en el Escobio, de Páramo del Sil; sobre maltratos y lesiones, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Duarte Mateos, como autor de la falta de lesiones, a diez días de arresto menor, gastos sanitarios e indemnización al lesionado en seiscientas pesetas; y a Eliseo Taboada Presas, como autor de la de maltratos, a multa de quinientas pesetas en papel de pagos al Estado, y por mitad entre ambos las costas causadas.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a las partes que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 18 de marzo de 1969.—Lucas Alvarez. 1725

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 8 de 1969, a que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a dieciocho de marzo de 1969. Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 8/69, en el que son partes, el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una como denunciante, Josefa Prada Blanco, y de otra como denunciado, Manuel Varela Fernández, ambos mayores de edad, esposos, y vecinos de Otero, de este término municipal; sobre lesiones, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Manuel Varela Fernández, como autor de una falta de lesiones, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas procesales de este juicio.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a las partes que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 18 de marzo de 1969.—Lucas Alvarez.

1726

**

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy Fe: Que en el juicio de faltas número 431 de 1968, a que se

hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento, y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente: "Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a dieciocho de marzo de 1969.—El Sr. Juez Municipal, don Paciano Barrio Nogueira, titular de la misma, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido entre partes; de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y de otra como denunciante Ambrosio Alvarez Martínez, mayor de edad, casado y vecino de Ponferrada, Tras de la Bóveda, número 7, y como denunciado Angel Velasco García, de 22 años, soltero, conductor, y como responsable civil subsidiario, Félix González García, mayor de edad; ambos vecinos de San Pedro de Trones; habiendo sido también partes, los esposos Marcial Diéguez Vázquez y Carmen Alvarez Sevillano, vecinos de Ponferrada, actualmente en el extranjero, sobre imprudencia con resultado de lesiones por accidente de circulación, y... Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de estas actuaciones a Angel Velasco García, por no estimarle culpable, declarando de oficio las costas.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma a las partes que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada a 18 de marzo de 1969.—Lucas Alvarez.

1727

* * *

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 27 de marzo de 1969.—Vistos por el Sr. D. Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de este término, los presentes autos de juicio verbal de faltas número 33/69 en el que son partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, de una, Juan-Francisco Rodríguez del Río, mayor de edad, casado, hostelero, y vecino de Ponferrada; y de otra, como inculpado, Isaac Rubio Pérez, nacido en Rioscuro (León) el día 19 de diciembre de 1935, hijo de Isidro y Herminia, soltero, minero, que ha estado domiciliado en Toreno, actualmente en paradero ignorado; sobre estafa, por impago de hospedaje, y... Fallo: Que debo condenar y condeno a Isaac Rubio Pérez, a la pena de tres días de arresto menor en la cárcel; a que por vía de indemnización civil abone al perjudicado ciento catorce pesetas, imponiéndole las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a las partes que están en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 27 de marzo de 1969.—Lucas Alvarez. 1830

Requisitorias

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Fernández Alvarez, periodista, de treinta y siete años de edad, de estado soltero, natural de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustituto de la multa un día de arresto que le resulta impuesto en juicio de faltas número 434 de 1968 por infracción Ley Policía Ferrocarriles, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1778

**

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Daniel Puente Rial, soltero, mecánico, hijo de Fernando y de Balbina, de veintiún años de edad, vecino que fue de esta capital, natural de Mugaros (La Coruña), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla como sustituto de la pena de trescientas pesetas de multa, seis días de arresto que le resultan impuestos en juicio de falta número 366 de 1968 por falta contra el Orden Público; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado Municipal número 2 de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en León, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y nueve.—El Juez Municipal, Siro Fernández.—El Secretario, Valeriano Romero. 1779

**

Fernández Urcera, Salvador, de 17 años de edad, soltero, obrero, hijo de Manuel y María, natural y vecino de León, calle Nazaret, 112, y actualmente en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días a constituirse en prisión, a efectos del cumplimiento de la sentencia firme dictada por este Juzgado en las Diligencias Preparatorias número 2/1969, sobre hurto, bajo apercibimiento de rebeldía.

Se ruega a las Autoridades de todo orden y ordena a la Policía Judicial que proceda a la detención e ingreso en prisión del requisitoriado.

León, 31 de marzo de 1969.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 1780

Magistratura de Trabajo**NUMERO UNO DE LEON**

Don Francisco José-Salamanca Martín, Magistrado de Trabajo número uno de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de ejecución de lo convenido en acto de conciliación, que ante esta Magistratura se siguen con el número 104 y 107 de 1967, autos número 1.142 de 1967, y otros acumulados, a instancia de doña Obdulia Fernández Rivera y otros, contra la Empresa D. Avelino Silván Silván, sobre reclamación de salarios y despido, para hacer efectiva la cantidad de pesetas 311.256,58, en concepto de resto de principal, y la de 50.000 pesetas, presupuestada para las tasas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y condiciones que se expresarán los bienes siguientes:

1.º—Una casa de planta y piso, de 90 metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, con camino de Las Viñas; Sur y Oeste, con huerta de los hermanos Guillermo y Salvador Silva Domínguez, situada en el casco del pueblo de Torre del Bierzo, fasada pericialmente en la cantidad de 225.000 pesetas.

2.º—Una casa de planta y piso, al mismo sitio que la anterior, de 110 metros cuadrados, y que linda: al Norte y Este, con camino de Las Viñas; Sur y Oeste, con huerta de los hermanos Salvador y Guillermo Silva Domínguez, y "Malabá, S. A.", tasada en la cantidad de 275.000 pesetas.

3.º—Una huerta, también en el casco del pueblo de Torre del Bierzo, de unos 400 metros cuadrados, en la que se halla una piscina, árboles frutales y jardines, y que linda: al Norte, con los hermanos Guillermo y Salvador Silva Domínguez; Sur, camino de Las Viñas; Este, Francisco Hidalgo Núñez, y Oeste, con "Malabá, S. A.", tasada en la cantidad de 160.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo n.º 1, el día trece del próximo mes de mayo, a las 11,30 horas.

En ella, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día once de junio próximo, a las 11,30 horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración el día nueve de julio próximo, a las 11,30 horas.

En cualquier caso, se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del

Tribunal, el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes después de la primera subasta, o, de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a catorce de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Francisco-José Salamanca. — Rubricado. — El Secretario G. F. Valladares. — Rubricado.

2022 Núm. 1350—517,00 ptas.

Magistratura de Trabajo**NUMERO DOS DE LEON**

Don Luis-Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número Dos de León.

Hace saber: Que en los autos 616/68, instados por Herminio Valdés Fernández, contra Esteban Corral, "Minas Ocejá", y otros por silicosis, lo siguiente:

He señalado para la celebración del juicio el día dos de mayo, a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación a la Empresa demandada, en ignorado paradero, lo expido en León, a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.

Se le requiere a la Empresa demandada Esteban Corral para que en término de seis días aporte para su unión a los autos póliza que cubra el riesgo de enfermedad profesional de los obreros, previniéndole que caso de no hacerlo podría acordarse embargo preventivo de sus bienes.—Luis-Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

2003

Don Luis Fernando Roa Rica, Magistrado de Trabajo n.º 2 de León.

Hace saber: Que en los autos 281/69 instados por D. P. T. por Julio Román y Angel Alvarez contra Isidro Redondo Luengo, por despido, lo siguiente.

He señalado para la celebración del juicio el día doce de mayo a las diez treinta horas de su mañana.

Y para que sirva de citación al demandante Julio Román y a la empresa demandada Isidro Redondo Luengo, en ignorado paradero, lo expido en León a once de abril de mil novecientos sesenta y nueve.—Luis Fernando Roa Rico.—Alejo Carlos de Armendia y Palmero.—Rubricados.

2004

Anuncios particulares**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON**

Habiéndose extraviado la libreta número 155.963 Inf. de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1980 Núm. 1329.—55,00 ptas.

Comunidad de Regantes**de la Acequia "La Furruxa"**

Por el presente se convoca a junta general extraordinaria a todos los usuarios de esta Comunidad o a sus representantes, la que tendrá lugar el próximo día 27 del actual mes de abril, a las once horas en primera convocatoria y a las doce horas en segunda, si no se hubiera reunido número suficiente para poder celebrarse en primera, en el lugar de costumbre y con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Obras a realizar para saca de aguas.

3.º—Ruegos y preguntas. Villabuena, a 9 de abril de 1969.—El Presidente, Francisco Ríos.

1916 Núm. 1333.—121,00 ptas.

Comunidad de Regantes**de la «Presa Cabildaria»,****de Roderos, San Justo, Mancilleros y Villaturiel**

Se convoca a todos los usuarios de las aguas de esta Comunidad a Junta General Ordinaria que se celebrará en el Pontón del Vadillo, el próximo día 24 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y, caso de no reunirse número suficiente de usuarios, se celebrará en segunda convocatoria media hora más tarde, con el fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º—Lectura y aprobación, si procede, de las cuentas que presenta el Sindicato saliente.

2.º—Subasta de los trabajos de la corta de la oca de la Presa Cabildaria.

3.º—Subasta de la Guardería de Aguas.

4.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los participantes de la Comunidad. Roderos, 10 de abril de 1969.—El Presidente, Solutor Vega.

1993 Núm. 1349.—165,00 ptas.

IMPRESA PROVINCIAL